



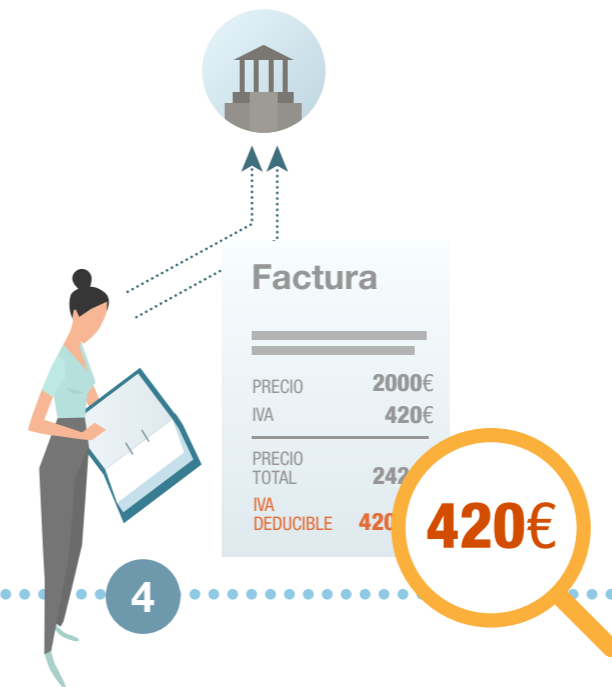
Ana tiene un pequeño negocio. Acaba de contratar a dos empleados y necesita dos nuevos portátiles para ellos.



Ana busca en Internet y encuentra un modelo de portátil que le gusta. Un portátil cuesta 1210 EUR: 1000 EUR por el portátil y 210 de IVA al 21%. Pide dos portátiles.



Recibe el pedido y la factura con IVA. De acuerdo con la factura, ella pagó un total de 2420 EUR, de los cuales 420 EUR corresponden al importe de IVA cobrado por el vendedor (un vendedor español).



La empresa de Ana está registrada a efectos de IVA, por lo que puede solicitar la devolución de ese IVA como gasto de empresa si conserva la prueba de compra



Ana presenta la devolución de IVA en España y obtiene los 420 EUR que pagó de IVA al adquirir los dos portátiles para la empresa.